

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de San Blas-Canillejas

Extracto del decreto de 27 de mayo de 2016, del Distrito de San Blas-Canillejas del Ayuntamiento de Madrid, por el que se convocan premios de cortometraje.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS: 308095

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán concurrir al certamen todas las personas físicas, de nacionalidad española o extranjera, mayores de dieciocho años, individualmente o en grupo.

Segundo. *Objeto*.—Con la finalidad de fomentar e incentivar las inquietudes artísticas y ofreciendo a la ciudadanía la posibilidad de acercarse al séptimo arte en su sentido más amplio.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, publicada en www.madrid.es

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios asciende a 4.600,00 euros, estableciéndose por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos un primer premio por un importe de 2.000 euros, un segundo premio por importe de 1.000 euros, un tercer premio especial trabajos temática violencia/Cervantes por un importe de 1.000 euros, y premio especial del público, con una dotación económica de 600 euros.

El jurado podrá destacar con un máximo de diez menciones aspectos que considere destacables dentro de los trabajos presentados.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación será de 67 días naturales, contados desde el día 10 de junio según la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Tema será libre, no obstante se establecen dos temas opcionales, a elegir, para los que se otorgará un premio especial: el tema de la violencia de género o la igualdad y el tema que aborde la figura de Cervantes. El formato deberá ser mp4, wmv o 3 ggp con una resolución mínima 1920 x 1080 (Full HD). No se admitirán trabajos en formato distinto o enviados fuera de plazo. La duración máxima del corto será de siete minutos, incluyendo título y créditos. Deben ser trabajos inéditos.

Madrid, a 31 de mayo de 2016.—La concejala-presidenta del Distrito de San Blas-Canillejas, Marta Gómez Lahoz.

(03/21.273/16)

